



NIPRO

Live Longer. Live Better.

**POLÍTICA DE CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN Y
SOBORNO**

Recursos Humanos

Linda Richaud
Noviembre 2024

POLÍTICAS DE CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO

NIPRO MEDICAL DE MÉXICO destaca el compromiso, la honestidad y la ética como parte de su filosofía empresarial. Basada en los lineamientos contra la corrupción y el soborno, promueve que sus colaboradores actúen como ejemplo con su comportamiento en cualquier trato o negociación en nombre de la empresa.

La presente política aplica a todo el personal de NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. de C.V. y sus subsidiarias, de todo nivel jerárquico, sin importar el tipo de contrato (Permanente, temporal, honorarios, etc.).

NIPRO MEDICAL DE MÉXICO tiene el compromiso de mantener el más alto nivel de normas profesionales y éticas en la conducción de sus operaciones comerciales y negocios, por lo que ha establecido una política de **"Cero Tolerancia"** ante actos que contravengan sus principios organizacionales, valores y filosofía empresarial.

NIPRO MEDICAL DE MÉXICO realiza cada una de sus actividades con honestidad, integridad, lealtad y responsabilidad, y cumple con todas las leyes y regulaciones anticorrupción y antisoborno. Asimismo, la empresa siempre buscará realizar negocios con compañías e instituciones que compartan sus políticas en esta materia.

Como respuesta a dicho compromiso, se establece la presente política, como un mecanismo para impulsar el desarrollo de acciones coordinadas que prevengan el soborno y la corrupción, promuevan la transparencia en la gestión administrativa, disuadan conductas indebidas e incentiven el compromiso de sus grupos de interés.

Con la finalidad de refrendar el compromiso con la integridad y responsabilidad que caracteriza a la empresa, se ha establecido la presente política, para que cualquier hecho relacionado con sobornos, corrupción, fraude o cualquier otro acto ilegal, identificado o reportado ante los gerentes de la empresa, sea investigado y, en su caso, sancionado conforme a las normas internas aplicables, o denunciado ante las autoridades competentes.

Existe **"Cero Tolerancia"** ante cualquier tipo de corrupción, incluyendo facilidades de pago o conflicto de intereses. Por ello, los empleados de la empresa tienen prohibido dar, prometer, solicitar, requerir, aceptar o recibir, directa o indirectamente, gratificaciones a servidores, entidades o empresas, personas físicas o familiares, con la intención de inducirlos a usar su posición, poder o influencia para ayudar a la empresa a obtener una ventaja indebida.



Será obligatorio realizar negocios únicamente con aquellos socios que se adhieran a los estándares y principios de la empresa, incluidos en la presente Política y en el respectivo **Código de Conducta**.

Con el fin de promover el respeto a estos principios de actuación por parte de sus empleados y socios, NIPRO MEDICAL DE MÉXICO está firmemente comprometido con:

- Actuar y exigir que se actúe en todo momento conforme a la presente política y el resto de la normativa, políticas y procedimientos internos complementarios, aplicando, en su caso, el régimen disciplinario aplicable, de acuerdo con la normativa laboral de la empresa.
- Difundir el compromiso de la organización respecto a la lucha contra el soborno y la corrupción, tanto entre sus empleados como entre sus socios de negocio.
- Difundir entre los empleados, a través de programas de comunicación y formación adecuados, la importancia de desempeñar sus funciones y responsabilidades conforme a los más altos estándares éticos y de cumplimiento de la política.
- Proporcionar a los empleados de NIPRO MEDICAL DE MÉXICO el conocimiento y las herramientas necesarias para detectar, prevenir y gestionar adecuadamente aquellas situaciones que puedan derivar en incumplimientos de la política o sean contrarias a los principios y valores.
- Promover y exigir a sus socios de negocio el máximo respeto a los principios y valores de NIPRO MEDICAL DE MÉXICO.
- Poner a disposición de sus empleados y cualquier tercero interesado, los canales de comunicación adecuados para que puedan hacer llegar sus dudas relacionadas con esta política y cumplir con el deber de informar y denunciar de buena fe cualquier conducta irregular de la que se tenga conocimiento o sospecha.

Todos los empleados y terceros que hablen en nombre de NIPRO MEDICAL DE MÉXICO tienen prohibido:

1. Prometer, ofrecer, autorizar, otorgar, recibir, directa o indirectamente, ventaja indebida, pago de facilitación o transferencia en efectivo, especie o valor a cualquier persona, agente público o no, así como a la tercera persona relacionada con ello, con el objetivo de influir o recompensar cualquier acción o decisión en beneficio propio.
2. Aceptar una invitación al entretenimiento brindado por proveedores, clientes, empresas colaboradoras y subcontratistas que no estén relacionados con un fin intelectual o empresarial, que genere la impresión de una ventaja comercial y que implique una obligación implícita.



3. Queda terminantemente prohibido manipular o alterar los documentos utilizados para participar en licitaciones y acuerdos contractuales, ya sea con la administración pública o privada.
4. No se tolerará la realización de contratos fraudulentos, así como la obtención de una ventaja o beneficio indebido derivado de modificaciones o prórrogas de contratos celebrados de forma irregular, fraudulenta o no autorizada por la empresa.
5. Quedan prohibidas las acciones de donación o patrocinio en nombre de NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, sin previa revisión y autorización de causa por parte de la Gerencia General.
6. Todo proceso de donación o patrocinio debe ser aprobado por la Gerencia General, así como tener su debido registro de manera clara y completa por la empresa.
7. Todas las acciones de donación y patrocinio deben ser monitoreadas y auditadas, incluida la solicitud de declaraciones al destinatario, que demuestren que los fondos donados se aplicaron de manera adecuada y para los fines correctos.
8. Además, todas las operaciones y transacciones deben estar debidamente documentadas y acreditadas, descritas de manera clara y con el grado de detalle y contextualización que asegure la transparencia y confiabilidad, y aprobadas de acuerdo con los lineamientos internos.
9. Todos los empleados, terceros y socios comerciales son responsables de poner en conocimiento de la empresa cualquier hecho o sospecha que pueda generar riesgo para las personas o la reputación e imagen de NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, o incluso que representen un incumplimiento de los lineamientos establecidos en esta política. Cualquier observación de ilegalidad sospechosa o probada debe informarse al canal de denuncia de NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, a través de la dirección de correo electrónico denunciasmexico@nipromed.com.
10. Todos los empleados de NIPRO MEDICAL DE MÉXICO son responsables de identificar y prevenir situaciones que puedan sugerir o provocar un conflicto de intereses en cualquier tipo de relación, ya sea entre empleados, proveedores, clientes y empresas terciarias.



Por lo anterior, es responsabilidad de los empleados de la empresa:

1. Entender y cumplir esta Política, el Código de Conducta y otros lineamientos internos aplicables.
2. Ayudar a prevenir actos de soborno o corrupción, estar alertas de cualquier incumplimiento y, en caso de ser testigos o tener conocimiento de alguno, reportarlo inmediatamente.
3. En caso de ser responsables de relaciones con terceros, asegurar que estos estén familiarizados y se adhieran a esta Política, el Código de Conducta y otros lineamientos internos aplicables.
4. Contactar al responsable del departamento de Recursos Humanos en caso de dudas o comentarios.

El incumplimiento de esta Política puede dar lugar a las siguientes sanciones, dependiendo de su gravedad:

1. Amonestación verbal.
2. Llamada de atención por escrito.
3. Terminación de la relación laboral.
4. Otras que procedan legalmente, incluyendo la reparación del daño.

Todas las denuncias se manejan y administran de forma anónima, y se mantienen de esta forma en la medida que sea razonable y jurídicamente posible. Las represalias están estrictamente prohibidas y la empresa tomará medidas disciplinarias de inmediato contra cualquier empleado que intente tomarlas en contra de quien denuncie alguna violación o infracción a la presente Política, lo cual puede derivar en la terminación de su relación laboral.

NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, como empresa socialmente responsable, se adhiere a los lineamientos estipulados por la política.

NIPRO MEDICAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. adopta las prácticas anticorrupción para actuar de forma ética, honesta y responsable en todas sus actividades.

SE FIRMA DE CONFORMIDAD:

EL PATRÓN
OKAMOTO NISHIBAYASHI NOBUHIKO

EL TRABAJADOR
C.



Nipro Medcal de México S.A de C.V

Sierra Candela no. 111, piso 11, Col. Lomas de Chapultepec 1ra secc. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, CDMX.
T: 55 5352 7100 • CAT: 01 800 112 4459 • www.nipromexico.com

Aprobación del documento

		Firma	Fecha
Elaboró	Linda Richaud Echeverría Encargada de Recursos Humanos		
Autorizó	C.P. Herminio Núñez Mora Gerencia Contabilidad y Finanzas		
Aprobó	Lic. Nobuhiko Okamoto Nishibayashi Representante Legal		



Nipro Medcal de México S.A de C.V

Sierra Candela no. 111, piso 11, Col. Lomas de Chapultepec 1ra secc. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, CDMX.
T: 55 5352 7100 • CAT: 01 800 112 4459 • www.nipromexico.com